

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Ana Olivares Villegas, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario 01/01 por un delito contra la salud pública en la que se ha acordado citar y llamar al procesado, cuya filiación se hará constar seguidamente para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente comparezca ante este Juzgado, sito en Oviedo, calle Comandante Caballero, 3, cuarta planta, a fin de notificarle el auto de procesamiento, ser requerido al pago de fianza y recibirle declaración indagatoria, haciéndole saber que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Procesado

Documento nacional de identidad: 9.398.659.
Nombre y apellidos: Francisco Sánchez Bustelo.

Nacido en Oviedo el día 17 de octubre de 1978, hijo de Francisco y de Servanda María.

Último domicilio conocido: Calle Asturcón, 10, Oviedo.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su detención y puesta a disposición de este órgano judicial.

Oviedo, 31 de julio de 2002.—La Juez sustituta.—8.105.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/21/03, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino a don Juan Manuel Amigo Espinoza, de veinte años de edad, hijo de Serafín y de Rosa, con documento nacional de identidad número 9.803.590, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado» comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan

conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Juez Togado.—8.135.

Juzgados militares

Se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/112/02, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino a don Miguel Ángel Frago Tovaruela, de veintiún años de edad, hijo de Miguel y de Deogracias, con documento nacional de identidad número 28.822.800, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado» comparecer en la sede de este Juzgado Togado, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Juez Togado.—8.126.